

ACTA #06-2010
SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en la Sede-UTN-CEFOF, el 15 de febrero del 2010, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Fernando Bogantes Cruz. REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN
- Marcelo Prieto Jiménez. RECTOR.
- José Andrés Masis. DIRECTOR OPES.
- Luis Ramírez Arguedas. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.
- Guillermo Sandoval. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO
- Marielos Alfaro Murillo. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.
- Fernando Varela Zúñiga. SEDE PUNTARENAS.
- Eduardo Barrantes. REPRESENTANTE SEDE ATENAS.
- Luis Enrique Méndez Briones. SEDE GUANACASTE.

Ausentes con justificación.

- Jorge Vargas Umaña. REPRESENTANTE DE MIDEPLAN
- Carlos Cascante Duarte. REPRESENTANTE MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- Ricardo Ramírez Alfaro. SECRETARIO EJECUTIVO.
- Francisco Romero Royo. SEDE ATENAS.
- Germán Rudin Vargas. SEDE-CEFOF.

I. REVISIÓN ACTAS.

- ACTA ORDINARIA NÚMERO 05-10.

II. CORRESPONDENCIA.

OFICIO CISED 001-2010. SEDE PACIFICO. ARCHIVO ADMINISTRATIVO CENTRAL.

- INFORME DE FIN DE GESTIÓN PERIODO 1995-2009. AUDITORÍA INTERNA. SEDE CENTRAL.
- CARTA DE ENTENDIMIENTO. SEDE GUANACASTE.
- CONVENIOS SEDE PACIFICO.
- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N 01-2010.

III. INFORMES DEL RECTOR.

IV. AUDIENCIA A LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

V. CONTINUACIÓN REVISIÓN Y APROBACION EL BORRADOR DEL ESTATUTO ORGÁNICO.

VI. VARIOS

I. REVISIÓN ACTAS.

- ACTA ORDINARIA NÚMERO 05-10.

Acuerdo #1.

Aprobar el acta ordinaria número 05-10.

II. CORRESPONDENCIA.

- OFICIO CISED 001-2010. SEDE PACIFICO. ARCHIVO ADMINISTRATIVO CENTRAL.
- Se da lectura al oficio CISED 001-2010, remitida por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.
- Los miembros discuten el tema y trasladan la misma a la Rectoría para que sea analizado y presentado ante la Comisión en las próximas sesiones. Se acuerda:

Acuerdo #2.

a. Se da por recibido el oficio CISED 001-2010 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.

b. Se traslada el oficio CISED 001-2010, a la Rectoría para su análisis y presente su criterio ante la Comisión de Conformación en la sesión del lunes 22 de febrero del 2010.

- INFORME DE FIN DE GESTIÓN PERIODO 1995-2009. AUDITORÍA INTERNA. SEDE CENTRAL.
- Se da lectura al oficio AI 003-2010, remitido por la licenciada Ideth Méndez, Auditora Interna de la Sede Central, donde presenta el Informe Final de Gestión, según lo

dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República mediante dictamen D-1-2005-CO-DFOE, publicados en la Gaceta número 131 del 07-07-2005 y Resolución número R-CO-61-2005.

- **Don Marcelo**, comenta que, la Rectoría no tiene objeción del Informe y manifiesta que seguirá supervisando la sede Central, mientras se realiza el nombramiento del Auditor de la Universidad. Además, se debería girar la instrucción a los Auditores de las diferentes sedes, que realicen un cierre institucional de los antiguos colegios y que continúen con la supervisión de cada sede. Por otro lado, se realizó la revisión del documento enviado por los Auditores, y se aprobó el nombramiento por tiempo indefinido y estamos realizando una contradicción con lo que hemos conversado en el Estatuto Orgánico.
- Los miembros discuten el tema y acuerdan

Acuerdo #3

Adicionar al acuerdo número 4 de la sesión número 03-10, en el sentido de que, la aprobación del Reglamento de la Auditoría Interna de la Universidad Técnica Nacional, se efectúa sin demérito del ajuste que sea necesario hacer oportunamente, conforme a la regulación definitiva de esta materia en el Estatuto Orgánico, que se aprobará en un futuro próximo. A tal efecto, y en forma específica la Rectoría, incluirá aclaración dentro del Reglamento de la Auditoría Interna de la Universidad Técnica Nacional para indicar el plazo nominal del nombramiento del Auditor, quedará sujeto a lo que la Universidad resuelva en el momento de la aprobación del Estatuto Orgánico.

- **CARTA DE ENTENDIMIENTO. SEDE GUANACASTE.**
- **Don Luis Méndez**, da lectura a la carta de entendimiento entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y la Universidad Técnica Nacional, para la realización de acciones conjuntas para el funcionamiento y laboratorio de Investigación para el análisis aguas y reproducción de especies dulce acuícolas (LARED).
- Los miembros discuten el tema y acuerdan remitir a la Rectoría dicha carta de entendimiento para su revisión y presentación en las siguientes sesiones. Se acuerda.

Acuerdo #4

La Rectoría iniciará, re-negociación global del Convenio Marco con INCOPECA para que abarque todas las actividades de la Universidad y re-formular la Carta de Entendimiento y la realización de acciones conjuntas para el funcionamiento del laboratorio de Investigación para el análisis aguas y reproducción de especies dulce acuícolas (LARED) para su revisión y presentación del dictamen respectivo en las próximas sesiones.

- **VISITA DE LA COMISIÓN DE CONFORMACIÓN A LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD.**
- Los miembros analizan la posibilidad de realizar visita a las diferentes sedes de la Universidad y acuerdan programar las mismas para un plazo no mayor a quince días. Se acuerda:

Acuerdo #5.

Programar visita de la Comisión de Conformación a las sedes de Puntarenas, Guanacaste y Atenas en un plazo no mayor a quince días.

- **CONVENIOS SEDE PACIFICO.**
- **Don Fernando Varela**, presenta los siguientes convenios:
- **CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y LA FUNDACIÓN DE DESARROLLO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS (FUNDECUP).**
- **Don Fernando Varela**, explica el convenio de cooperación mutua con la Fundación de Desarrollo del Colegio Universitario de Puntarenas.
- Los miembros analizan el documento y acuerdan que la Rectoría y la Decanatura, analicen el convenio y que se presente en la próxima sesión.

Acuerdo #6

La Rectoría y la Decanatura de la sede de Puntarenas, revisaran el convenio de Cooperación mutua entre la Universidad Técnica Nacional y la Fundación de Desarrollo del Colegio Universitario de Puntarenas (FUNDECUP) y se presentara informe en la próxima sesión.

- **CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO SOBRE EL ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL-SEDE DEL PACIFICO (CUP) PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS.**
- **Don Fernando Varela**, explica el convenio de el Instituto sobre el Alcoholismo y Farmacodependencia y la Universidad Técnica Nacional-Sede del Pacifico para el desarrollo de programas de prevención, detección e intervención temprana y tratamiento de consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.
- Los miembros analizan el documento y acuerdan:

Acuerdo #7

La Rectoría y la Decanatura de la sede de Puntarenas, revisaran el Convenio entre el Instituto sobre el Alcoholismo y Farmacodependencia y la Universidad Técnica Nacional-Sede del Pacifico (CUP) para el desarrollo de programas de Prevención, Detección e Intervención temprana y Tratamiento del consumo del tabaco, alcohol y otras drogas y se presentara informe en la próxima sesión.

- **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE CODAGRO Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, SEDE DEL PACIFICO.**
- **Don Fernando Varela**, explica el convenio Marco de cooperación entre CODAGRO y la Universidad Técnica Nacional, el cual se especifica a continuación:

CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE SISTEMAS DE CULTIVOS COMERCIALES PARA TILAPIA ENTRE CODAGRO Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, SEDE DEL PACÍFICO

De conformidad a la disposición y voluntad de las partes firmantes: la UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, SEDE DEL PACÍFICO, cédula jurídica No. Tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco denominada en adelante La UTN Sede del Pacifico, creada por Ley número 8638 del 04 de junio del año dos mil ocho, representada en adelante por el **Lic. Marcelo Prieto Jiménez**, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de **Rector**; **Lic. Fernando Varela Zúñiga**, mayor, casado, vecino de Esparza, portador de la cédula número seis- ciento seis – uno cuatro cinco cinco, en calidad de Decano de la Sede del Pacífico y el señor **Víctor Méndez Villegas**, mayor, costarricense, vecino de Coopabuena, distrito de cantón de Agua Buena, Cantón de Coto Brus, cédula número cinco- ciento cuarenta y cinco- quinientos treinta y siete, en calidad de presidente de la Asociación Concejo de Desarrollo Agropecuario de Puntarenas, cédula jurídica número tres- cero cero dos- cinco uno nueve siete nueve dos, en adelante CODAGRO, suscribimos la presente Carta de Entendimiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

- 1.-CODAGRO se compromete a presentar y desarrollar la propuesta de proyecto, elaborada por la Universidad Técnica Nacional, Sede del Pacifico denominada SISTEMAS DE CULTIVOS COMERCIALES PARA TILAPIA con fines de mercados de consumo nacional y de exportación.
- 2.-Dicha propuesta presentada a favor de CODAGRO será ejecutada por el ente técnico UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, Sede del Pacifico.
- 3.-Las partes aquí firmantes se comprometen a respetar los términos de la propuesta del proyecto presentando ante CODAGRO por parte de la UTN, Sede del Pacifico, siendo el documento del proyecto parte de la presente Carta de Acuerdo Especifico.
- 4.-Las partes se comprometen a respetar las contrapartidas que cada institución compromete en el desarrollo de la propuesta del proyecto una vez que el mismo sea aprobado por las partes involucradas.
- 5.-El presente ACUERDO ESPECÍFICO se basa en los términos y espíritu del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN entre la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, SEDE DEL PACÍFICO Y CODAGRO.
- 6.-Toda la información y conocimiento desarrollado producto de este estudio de validación de crecimiento de sistemas de cultivo controlado de la TILAPIA y todo Know How en general, será



compartido únicamente por las instituciones aquí firmantes.

7.-Este acuerdo rige a partir de su firma por las organizaciones aquí signatarias.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN TRES TANTOS DE IGUAL TENOR, EN SAN VITO DE COTO BRUS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE CODAGRO Y LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, SEDE DEL PACÍFICO

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, SEDE DEL PACÍFICO, cédula jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco denominada en adelante La UTN Sede del Pacífico, creada por ley número 8638 del 04 de junio del año dos mil ocho, representada en adelante por el Lic. Marcelo Jiménez Prieto, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de Rector; Lic. Fernando Varela Zúñiga, mayor, casado, vecino de Esparza, portador de la cédula número seis- ciento seis – uno cuatro cinco cinco, en calidad de Decano de la Sede del Pacífico y el señor Víctor Méndez Villegas, mayor, costarricense, vecino de Coopabuena, distrito de cantón de Agua Buena, Cantón de Coto Brus, cédula número cinco- ciento cuarenta y cinco- quinientos treinta y siete, en calidad de presidente de la Asociación Concejo de Desarrollo Agropecuario de Puntarenas, cédula jurídica número tres- cero cero dos- cinco uno nueve siete nueve dos, en adelante CODAGRO, por acuerdo del Concejo Administrativo del mismo, suscribimos el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO QUE:

1° La Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones..."

2° La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el ARTÍCULO N°5, en el inciso a) "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."

3° El Estatuto Constitutivo de CODAGRO establece que es una entidad jurídica, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

4° A efectos de poder cumplir con ese mandato legal, CODAGRO posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere _____ y entre ellas: concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

5° Que el artículo 2° inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece como excepción del concurso público la actividad contractual celebrada entre entes de derecho público.

Se acuerda celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivo y finalidad:

El objetivo del presente convenio es promover y apoyar proyectos productivos y de desarrollo económico y social en la Región Sur, preferentemente en el cantón de Coto Brus, mediante consultorías, cursos de capacitación, investigaciones aplicadas, estudios de factibilidad, y otras actividades similares por parte de la UTN, con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de los fines legales primordiales de CODAGRO.

SEGUNDA: Compromisos de las partes

A) CODAGRO se compromete a:

1. Facilitar la cooperación que desarrolle proyectos y que reciban los servicios técnicos y profesionales de la UTN, Sede del Pacífico, previa carta de entendimiento o contrato suscrito al efecto.

2. Brindar la información requerida y aportar los recursos necesarios para que la UTN, Sede del Pacífico, pueda realizar de manera eficiente y oportuna el trabajo que le corresponda en la ejecución del presente convenio.

3. Promover con miembros asociados de la Cooperativa u otros, proyectos productivos y de generación de empleo en la región.

- Cumplir con las obligaciones específicas que se asuman en los contratos o cartas de entendimiento que se firmen como parte de este convenio marco.

B) A través de la UTN, Sede del Pacífico, se compromete a:

1. Poner a disposición de CODAGRO su reconocida trayectoria académica y su vasta experiencia en la preparación y evaluación de proyectos productivos y académicos.
2. Cumplir con las obligaciones específicas que se asuman en los contratos o cartas de entendimiento, según la naturaleza de los proyectos que se desarrollen, para la ejecución de este convenio marco.
3. Proponer a CODAGRO proyectos académicos, de investigación y de acción social para su formulación e implementación conjunta en la Región Sur preferentemente en el área de acción e incumbencia de CODAGRO.

TERCERA: Estimación

Por su especial naturaleza no se estima este Convenio.

CUARTA: Vigencia del convenio

Este convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma. Podrá ser prorrogado o dar por finalizado de común acuerdo por ambas partes cuando lo estimen conveniente.

QUINTA: Vigencia

Este convenio rige a partir de su firma por ambas organizaciones.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS TANTOS DE IGUAL TENOR, EN LA CIUDAD DE SAN BITO A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

- Los miembros analizan el documento y acuerdan.

Acuerdo #8

Se aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación entre CODAGRO y la Universidad Técnica Nacional-Sede del Pacífico, el cual se especifica anteriormente y se ejecutará por medio de cartas de entendimiento que se aprobarán para cada proyecto por la Rectoría, en caso de requerirse aportes financieros estos deberán ser analizados y aprobados por la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional.

- **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N 01-2010.**
- **Don Marcelo**, presenta el presupuesto extraordinario número 01-2010, para su revisión y aprobación y así poder enviarlo a la Contraloría General de la República.
- Los miembros revisan y analizan en presupuesto.

1- JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LA SEDE DEL PACÍFICO

- **Actividades de capacitación:** Para cubrir gastos por servicios inherentes a la organización de un Congreso de Turismo.
- **Equipo y Mobiliario de Oficina:** Adquisición de archivadores móviles para el Departamento de Registro.
- **Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo:** Adquisición de pupitres y pizarras acrílicas.
- **Edificios:** Para la realización de la I Etapa de la Construcción de la Nueva Sede del Pacífico; el dinero proviene de una venta de un inmueble realizada en el año 2006, así como la compra e instalación de ascensor con los requerimientos de la Ley 7600.

2- JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS CORRESPONDIENTES PROYECTO FEDOMA-FOMUDE

- **Publicidad y Propaganda:** Pagos de mantas, cuña, boletines, llaveros y otros gastos para campañas de sensibilización en el manejo de desechos sólidos.
- **Impresión, encuadernación y otros:** Servicio de impresión de papelería en general utilizada por el proyecto.
- **Otros servicios de Gestión y Apoyo:** Corresponde al pago de los servicios profesionales contratados para realizar los trabajos específicos solicitados por este proyecto.
- **Viáticos dentro del país:** Pagos de hospedaje, alimentación y otros para la cobertura de las necesidades que requieren los funcionarios y otras personas, cuando se trasladan a cumplir con las actividades señaladas en el proyecto.
- **Transporte en el exterior:** Pagos de transporte en el exterior para la cobertura de las necesidades que requieren los funcionarios y otras personas, cuando se trasladan a cumplir con las actividades señaladas en el proyecto.
- **Actividades de capacitación:** Realización de seminarios, charlas, cursos, congresos regionales y similares, así como la contratación de instructores y la alimentación de los citados eventos.
- **Actividades protocolarias y sociales:** Pago de servicios y suministros diversos necesarios para efectuar la recepción oficial de la clausura del proyecto.
- **Sumas sin asignación presupuestaria:** Se presupuesta el monto corresponde al manejo del presupuesto del proyecto que será entregado a la Universidad por concepto de gastos administrativos una vez terminado este, por tanto, hasta que dicha liquidación no se de satisfactoriamente estos recursos se clasificaran dentro de esta partida para luego mediante modificación hacer uso de los mismos.



Código	Partidas	Total Presupuesto Extraordinario	Programa N° 2 Docencia	Programa N° 5 Extensión	Programa N° 6 Gestión Administrativa
	SERVICIOS	43.184.506,62	4.554.000,00	38.630.506,62	-
	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7.175.725,99	-	7.175.725,99	-
03.02	Publicidad y propaganda	3.719.993,93		3.719.993,93	
03.03	Impresión, encuadernación y otros	3.455.732,06		3.455.732,06	
	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23.958.387,10	-	23.958.387,10	-
04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	23.958.387,10		23.958.387,10	
	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.032.783,57	-	2.032.783,57	-
05.02	Viáticos dentro del país	1.016.391,78		1.016.391,78	
05.03	Transporte en el exterior	1.016.391,78		1.016.391,78	
	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.017.609,96	4.554.000,00	5.463.609,96	-
07.01	Actividades de capacitación	8.619.567,13	4.554.000,00	4.065.567,13	
07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.398.042,83		1.398.042,83	
	BIENES DURADEROS	560.042.184,00	2.125.335,26	-	557.916.848,74
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.939.950,20	2.125.335,26	-	2.814.614,94
01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.814.614,94			2.814.614,94
01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.125.335,26	2.125.335,26		
	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	555.102.233,80	-	-	555.102.233,80
02.01	Edificios	555.102.233,80			555.102.233,80
	CUENTAS ESPECIALES	2.420.638,67	-	2.420.638,67	-
02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2.420.638,67	-	2.420.638,67	-
02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2.420.638,67		2.420.638,67	
Total General		605.647.329,29	6.679.335,26	41.051.145,29	557.916.848,74

Sede: Proyecto FEDOMA-FOMUDE
Programa: Extensión
Proyecto: 5.2.4 Programa Gestión Ambiental
FEDOMA: Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela

Políticas	Objetivos		Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Estimación de recursos financieros	
	Objetivo estratégico	Objetivo general					Subpartida	Monto
Se contribuirá al enriquecimiento, transmisión de la cultura de los valores nacionales y universales	Desarrollar programas educativos, culturales y acciones innovadoras, flexibles de calidad, que contribuyan al enriquecimiento y transmisión de la cultura los valores y al mejoramiento de la calidad de vida de los costarricenses	Ejecutar un proceso de capacitación participativa en materia ambiental, con los sectores económicos de la sociedad civil y los comités municipales de Alajuela, adscritos a FEDOMA	Realizar 20 acciones de capacitación participativa a los comités municipales y a los sectores económicos en el primer semestre del año 2010.	Número de actividades de capacitación ambiental	Actividades de capacitación ambiental realizadas	Proyecto FEDOMA FOMUDE y UTN adscrito a la Rectoría, según convenio firmado con MIDEPLAN	Servicios	38.630.506,62
			Elaborar ocho planes cantonales y uno regional para el manejo adecuado de los residuos sólidos, durante el primer semestre del año 2010	Número de planes	Planes elaborados	Dirección de proyectos de acción Social adscrita a la Rectoría	Sumas sin asignación presupuestaria	2.420.638,6

- Los miembros revisan y analizan en presupuesto, lo aprueban y autorizan a la Rectoría a remitirlo a la Contraloría General de la República.

Acuerdo #9

Se aprueba el Presupuesto Extraordinario número 01-2010 de la Universidad Técnica Nacional por un monto de 605.647.329,29 (SIESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE COLONES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS). ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

III. INFORMES DEL RECTOR.

- **PROPUESTA INCREMENTO SALARIAL. PRIMER SEMESTRE DEL 2010. AJUSTE TÉCNICO CLASES NO PROFESIONALES, AUMENTO POR COSTO DE VIDA, AJUSTE SALARIAL UNIVERSITARIO Y PERCENTIL 50.**
- **Don Marcelo**, presenta propuesta de incremento salarial para el primer semestre del año 2010, ajuste técnico clases no profesionales, aumento por costo de vida, ajuste salarial Universitario y percentil 50, para su revisión y aprobación en la próxima sesión. Esta propuesta contiene contenido presupuestario para cubrir dicho aumento.
- Los miembros dan por recibido y acuerdan revisar y analizar el mismo para la próxima sesión.

Acuerdo #10

a. Se da por recibido la propuesta de incremento salarial para el primer semestre del año 2010, ajuste técnico clases no profesionales, aumento por costo de vida, ajuste salarial Universitario y percentil 50.

b. Dar audiencia a los Departamentos Administrativo y de Recursos Humanos, para que presente la propuesta anterior en la sesión del lunes 01 de marzo del 2010.

- **ENTREGA DE JUSTIFICACIÓN Y DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ANTIGUO CUNA, PRESENTADA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
- **Don Marcelo**, entrega a los miembros de la Comisión de Conformación, la justificación y detalle de la liquidación presupuestaria presentada por el antiguo CUNA ante la Contraloría General de la República y dando respuesta al acuerdo número 5 de la sesión 05-10, celebrada el 08 de febrero del 2010, donde se solicita a la Rectoría, enviará a los miembros de la Comisión de Conformación, dicha justificación.

IV. AUDIENCIA A LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

- Se da la bienvenida a la señora Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, la señora María Elena Carballo, la Directora del Teatro Mélico Salazar, la señora Lina Barrantes Castegnaro.
- **Doña María Elena**, agradece el espacio brindado y explica la propuesta del posible convenio con la Universidad Técnica Nacional. En el contexto de la Universidad, la parte de los técnicos que tienen que ver con el espectáculo, es muy importante ya que tenemos mucha gente que trabaja en los escenarios y se han formado empíricamente y para los cuales no tenemos personal para sustituirlos y no tenemos el nivel técnico para manejar el espectáculo. Viendo el entusiasmo de la gente y la respuesta por los espectáculos que hemos desarrollado, por tal motivo, el mundo cultura, artístico esta creciendo y las carreras técnicas al rededor del espectáculo son un gran vacío dentro del país y lo que queremos proponer es que entre el Ministerio de Cultura por medio del Teatro Mélico Salazar y la Universidad Técnica Nacional, nos unamos para darle al país estos técnicos que no solo tienen perspectivas de empleo en el mundo laboral además de los teatros que tenemos en todo el país y alrededor del turismo, como en los hoteles necesitan técnicos de luces en sonidos y estaríamos supliendo una necesidad del país ya que estaríamos formando técnicos rápidamente para el mercado laboral y tenemos la asesoría del Centro de Tecnología de España, ya que tienen años de estar formando este tipo de profesionales, por todo lo anterior, propongo, firmar un convenio entre la UTN y el Teatro Mélico Salazar que nos comprometa caminar juntos por el camino de la cultura de nuestro país.
- Los miembros analizan el tema y acuerdan apoyar el proyecto presentado por la señora Ministra de Cultura y la Directora del Teatro Mélico Salazar y que don Marcelo, sea el encargado de supervisar la elaboración del convenio entre las partes. Se acuerda:

Acuerdo #11

La Rectoría, coordinará con la señora Lina Barrantes, Directora del Teatro Mélico Salazar, para elaborar convenio entre la Universidad Técnica Nacional y el Teatro Mélico Salazar para iniciar el proceso de formación de técnicos en Artes Escénicas.

V. CONTINUACIÓN REVISIÓN Y APROBACION EL BORRADOR DEL ESTATUTO ORGÁNICO.

- La continuación de la revisión y aprobación del borrador del Estatuto Orgánico se retomará en la próxima sesión.

Acuerdo #12

La Revisión y aprobación del Borrador del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se continuará en la próxima sesión.

VI. VARIOS

- **Don José Andrés**, comenta que, en reunión con personeros del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, donde presentaron un documento con varias modificaciones y es con el que trabajó el equipo de OPES, por tal motivo, solicita que don Ricardo, presenten, formalmente dicho documento ante esta Comisión y se traslade oficialmente para poder emitir el criterio respectivo.

Acuerdo #13.

a. Solicitar al Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, con base en los acuerdos número 8 de la sesión 01-10 en el cual se autoriza el inicio de sus actividades académicas y el acuerdo 10 de la sesión 02-10, en el que se aprueba el Plan de Estudios de los cursos pedagógicos, presente en la próxima sesión los ajustes, cambios o incorporaciones que han sido solicitados por OPES para análisis y aprobación por parte de la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional.

b. Una vez realizado el proceso de aprobación, se autorizará la presentación de los respectivos documentos ante la oficina de Planificación de la Educación Superior -OPES-.

• **ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN.**

- **Don José Andrés**, comenta que se esta organizando una actividad sobre evaluación y se va a invitar a la Universidad Técnica, para la cual se les esta otorgando seis lugares, para que el señor Rector envíe la lista respectiva. Se les comunicará la hora, fecha y lugar para que comuniquen a los interesados.

• **REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO PARA BACHILLERATO.**

- **Don José Andrés**, comenta que el personal de OPES esta muy anuente a revisar los programas de bachillerato pero que el grupo de funcionarios que esta trabajando en este tema, puedan ir enviando las propuestas en cuanto las tengan para ir trabajando con más tiempo y calma.

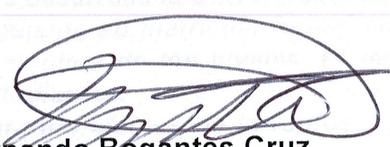
- **Don Marcelo**, manifiesta su agradecimiento por la ayuda que ha brindado OPES a la Universidad sobre temas del financiamiento de las otras universidades, como han evolucionando los convenios quinquenales con el Gobierno y vimos los grandes ejes que debemos tomar en cuenta en nuestro plan quinquenal financiero y sobre todo la continuidad de apoyo que nos han brindado y sobre todo a don José Andrés Masis.

• **INGRESA DOÑA MARIELOS ALFARO A LAS 4:10 P.M.**

• **SE RETIRA DON GUILLERMO SANDOVAL A LAS 4:20 P.M.**

• **PRÓXIMAS SESIONES.**

- **Sesión ordinaria** se celebrará el **lunes 01 de marzo de 2010** a la 1:30 p.m, en las Instalaciones del Centro de Productividad y Calidad.
- Se cierra la sesión a la 5:00 p.m.


Ing. Fernando Bogantes Cruz
Representante
Ministro de Educación Pública


Ing. Ricardo Ramírez Alfaro
Secretaría Ejecutiva.